

RESOLUCION N° 006/2015

Paraná, 27 de febrero de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 953/14 del Excmo. S.T.J., de fecha 15 de diciembre de 2014, la Dra. María Violeta Gómez -Escribiente Provisoria de la UFI Gualeguaychú-, fue designada Mediadora Penal Temporaria -Oficial Principal- para la jurisdicción Gualeguaychú, dejando temporalmente vacante el cargo de Escribiente, proponiendo el Sr. Fiscal de Cámara Subrogante, Dr. Guillermo Biré, la cobertura en forma temporal por la Srta. Eliana María Ghiglione como Escribiente Suplente, quien se encuentra posicionada N° 16 dentro del Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en la Localidad de Gualeguaychú.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. **ELIANA MARIA GHIGLIONE**, actual Escribiente Interina de la UFI Gualeguaychú, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú**, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el retorno de la Dra. María Violeta Gómez o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Interino de Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique la Toma de Juramento y las ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libraron oficios no 70 y 71. Conste.

ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Gualeguaychú, 4 de febrero de 2015.

A V.E.
Sr. PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA
DR. JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
SU DESPACHO

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en mi carácter de Fiscal de Cámara subrogante de esta jurisdicción, atento al vencimiento de la suplencia de la Dra. **MARÍA NOELIA BATTO** como Secretaria Suplente del Juzgado de Garantías y Transición de Villaguay, función que desempeñó en esa localidad hasta el día 2 de febrero de 2015 inclusive.

La nombrada **BATTO**, antes de dicha suplencia, ocupaba funciones en esta Unidad Fiscal Gualeguaychú como escribiente suplente, en reemplazo de Nadia Paola Benedetti.

En el tiempo en que desarrolló tareas en la ciudad de Villaguay, se nombró en ese cargo de escribiente a la Dra. **ELIANA GHIGLIONE**, de conformidad con la Resolución n° 115/2014, punto 2°). de esa Procuración, de fecha 19 de septiembre de 2014.

Se anotó en ese punto de la resolución su continuidad en el cargo, "*hasta el retorno de la Dra. María Noelia Batto, o nueva disposición (...)*".

Por otro lado, es de señalar que en esa misma Resolución n° 115, punto 1°), se designó por concurso a la Dra. María Violeta Gómez como escribiente provisoria de esta Unidad Fiscal.

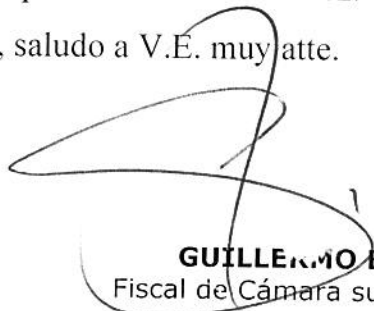
Sin perjuicio de haber entrado en posesión de dicho cargo, la nombrada Gómez fue designada mediante Resolución n° 953/14 del Superior Tribunal de Justicia, del 15 de diciembre de 2014, como mediadora penal -oficial principal- temporaria de la jurisdicción, razón por la cual el primero de los cargos (de escribiente de esta Fiscalía)

se encuentra en condiciones de ser cubierto por suplencia.

En fin, por todo lo señalado, y poniendo en vuestro conocimiento que, en los términos de la ya citada Resolución n° 115/2014, se ha producido el retorno de la Dra. **MARÍA NOELIA BATTO** a esta Unidad Fiscal Gualeguaychú, desde el 3 de febrero del corriente año, al cargo de **escribiente -no ya suplente sino interina**, atento a la vacancia del cargo en función de la titularización de la Dra. Nadia Paola Benedetti como Fiscal Auxiliar de Villaguay-, es que vengo a solicitar de V.E. y a proponer desde esa misma fecha, 3 de febrero de 2015, a la Dra. **ELIANA GHIGLIONE** como **escribiente suplente, en reemplazo de la Dra. María Violeta Gómez.**

Se aclara una vez más que la nombrada **GHIGLIONE** se encuentra dentro del orden de mérito en el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos en el Poder Judicial (2012), y resulta, por sus condiciones profesionales, personales y por su conocimiento de los movimientos y tareas de esta Unidad Fiscal, de gran contribución su **continuidad en el cargo de escribiente**, desde la anotada fecha del 3 de febrero de 2015, en reemplazo de la Dra. Gómez.

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atte.


GUILLELMO BIRÉ
Fiscal de Cámara subrogante

RECORRIDO EN PROCURACION GENERAL HOY 06/02/15 SENDO
LAS 12,00 HORAS, PRESENTADO POR Correo Judicial
1 FOLIAS COMINTE.